



ESTE PODER es otorgado el 15 de febrero de 2017

POR **ALOJAMIENTOS NATURALES, S.A. ALONATUR, S.A.**, una compañía debidamente organizada bajo las leyes de ESPAÑA, (la "Compañía"), cuya oficina se encuentra registrada en la ciudad de Barcelona, España, calle Mallorca, número 351 y con CIF número A-14-415.947.

ANTECEDENTES:

CONSIDERANDO, que de conformidad con las Reformas al Artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador, las compañías extranjeras, cuyos capitales sociales estuvieren representados únicamente por acciones o participaciones nominativas, que tuvieren acciones o participaciones en compañías ecuatorianas, pero que no ejercieren ninguna otra actividad empresarial en el país, ni habitual ni ocasionalmente, no serán consideradas como establecimientos permanentes en el país ni estarán obligadas a establecerse en el Ecuador con arreglo a lo dispuesto en la Sección XIII de la presente Ley, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta, pero deberán tener en la República el apoderado o representante referido en el inciso primero de este artículo, el que por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera antes mencionada. El poder del representante antedicho no deberá ni inscribirse ni publicarse por la prensa, pero si deberá ser conocido por la compañía ecuatoriana en que la sociedad extranjera fuere socia o accionista.

CONSIDERANDO, que **ALOJAMIENTOS NATURALES, S.A. ALONATUR, S.A.**, es accionista de la compañía ecuatoriana denominada **ARIESEC HOTELS S.A.**, con RUC 1792710014001:

PODER :

En ejercicio de las facultades previstas en los Estatutos de **ALOJAMIENTOS NATURALES, S.A. ALONATUR, S.A.**, y a fin de dar cumplimiento a los requerimientos corporativos que han sido referidos en la cláusula antecedente de este instrumento, la **COMPAÑÍA** mediante este documento designa a:

Juan Felipe Bustamante Crespo
Número de Cédula de Identidad: 171138238-0
Nacionalidad: Ecuatoriano

Como su verdadero y legítimo Apoderado (el "Apoderado") para que actúe, en representación y a nombre de **ALOJAMIENTOS NATURALES, S.A. ALONATUR, S.A.**, en la República de Ecuador y para que tome las acciones pertinentes a su calidad de mandatorio y suscriba los documentos señalados en este Poder, limitadas a contestar



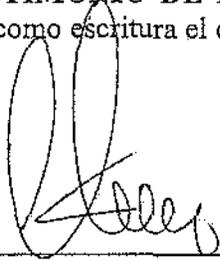
LEGITIMACIÓN EN EL FOJO TIMBRADO NÚMERO DE 5849920

demandas presentadas en contra de la Compañía y cumplir con sus obligaciones, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 6 de la Ley de Compañías, vigente en la República del Ecuador

La Compañía se reserva el derecho a revocar este Poder en cualquier momento a su sola discreción.

Este Poder (y cualquier disputa, controversia, procedimiento o reclamo de cualquier naturaleza derivado o de alguna manera relacionado con este mandato o su formación) estará gobernado por e interpretado de conformidad con las leyes de Ecuador.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, la Compañía confiere este Poder a fin de que sea firmado como escritura el día y año inicialmente señalados por escrito en este documento.



D. Amancio López Seijas
Legal representante de CESIO HOTELS, S.L.
Administradora Única de ALOJAMIENTOS NATURALES, S.A. ALONATUR, S.A.

2024/08/28 10:00 AM





DE5849925

Notaria 32

07/2016



**TESTIMONIO DE LEGITIMACIÓN DE FIRMA DE DOCUMENTO
QUE HA DE SURTIR EFECTO EN EL EXTRANJERO**

En BARCELONA, mi residencia, a quince de febrero de dos mil diecisiete. -----

Ante mí, **JUAN FRANCISCO BAGES FERRER**, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, ha comparecido en el día de hoy, DON AMANCIO LÓPEZ SEIJAS, mayor de edad, casado, empresario, vecino de Barcelona, con domicilio profesional en Barcelona, calle Mallorca número 351 y con D.N.I. número 34.246.150-R. -----

HA INTERVENIDO como legal representante de **CESIO HOTELS, S.L.** Unipersonal, Administradora única de **ALOJAMIENTOS NATURALES, S.A. ALONATUR, S.A. Unipersonal**, domiciliada en (08013) Barcelona, calle Mallorca, número 351. Constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada ante el Notario de Priego de Córdoba, don Manuel García de Fuentes y Churruca, el día 29 de marzo de 1995, número 326 de su protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Córdoba, al tomo 990, folio 28, hoja CO-8.957, inscripción 1ª. Tiene C.I.F. número A-14-415.947 y código CNAE 5510. Su objeto social lo constituye la explotación de hoteles y establecimientos turísticos, la prestación de servicios de administración, gestión y dirección de negocios de hostelería y la explotación, gestión, dirección y administración de industrias y negocios de restaurantes, hostales y cualesquiera otros negocios o industrias encuadrados dentro del ramo o sector de la hostelería y restauración. Traslado su domicilio al actual, en virtud de escritura autorizada por mí, en el día de hoy, con el número anterior de protocolo. Ejerce esta representación por ser la persona física designada por la sociedad "CESIO HOTELS, S.L." Unipersonal, la cual fue nombrada Administradora única de "ALOJAMIENTOS NATURALES, S.A. ALONATUR, S.A." Unipersonal, por plazo de cinco años, por decisión adoptada por el accionista único de la compañía en fecha 27 de abril de 2016, elevada a público mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona D. Juan Francisco Bages Ferrer, el día 28 de abril de 2016, con el número 648 de protocolo, causante de la inscripción 16ª en el Registro Mercantil de Córdoba, habiendo sido designado DON AMANCIO LÓPEZ SEIJAS legal representante de dicha sociedad y habiendo aceptado el cargo en el mismo acto, cuya copia autentica e inscrita ha quedado exhibida. La mercantil "CESIO HOTELS, S.L." Unipersonal está domiciliada en Barcelona, calle Princesa, número 58. Constituida por tiempo indefinido con otra denominación, mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don Antonio Bosch Carrera, en fecha 23 de Junio de 2005, bajo el número 1.255 de su protocolo. Adoptada su actual denominación en escritura autori-

zada por el Notario de Barcelona don Juan Francisco Bages Ferrer, en fecha 17 de junio de 2010, con el número 999 de protocolo. INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 41.595, folio 156, hoja B-390.146, inscripción 9ª. Provista de C.I.F. número B-43-811.645. Me asegura que su cargo y facultades están vi-gentes, que la capacidad civil de su representada no ha variado, y que los datos de identificación de la entidad, objeto social y domicilio resultante de los documentos fehacientes reseñados no han variado. TITULARIDAD REAL A LOS EFECTOS DE LA LEY 10/2010 DE 28 DE ABRIL: A los efectos de lo dispuesto en la Ley 10/2010 el señor compareciente deja constancia de que el socio único es "HOTELES TURÍSTICOS UNIDOS, S.A.", resultando la titularidad real de esta última en el acta autorizada por el Notario de Barcelona, don Juan Francisco Bages Ferrer, el 4 de marzo de 2011, número 341 de protocolo, cuyo contenido declara el otorgante que no ha variado. Dicho señor HA FIRMADO A MI PRESENCIA el documento que antecede extendido en un folio de papel común, que rubrico y sello con el de mi Notaría, y ha declarado que conoce su contenido, y que presta su consentimiento al mismo, y que libre y voluntariamente quiere que produzca los efectos que le sean aplicables en la REPUBLICA DEL ECUADOR, conforme a lo previsto en las leyes de dicho país. Yo, el Notario, de conocer al señor compareciente, de que a mi juicio es capaz para la firma del documento, de que legitimo la firma del señor compareciente que antecede y de que todo lo anterior está conforme con el Acta número 297/2017, doy fe.-

SELO DE LEGITIMACION LEGALIZACION

REPUBLICA NOTARIAL

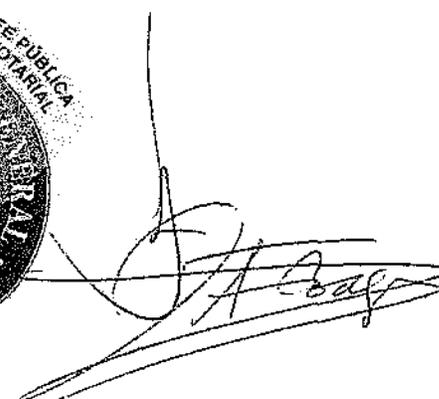
CONSISTORIO GENERAL

REPUBLICA ESPAÑOLA

NOTARIA

ARCHIVO

BAGES FERRER



OFICIO NOTARIAL

OFICIO NOTARIAL



DJ6504957

Notaria 32

11/2016

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de don Juan Francisco Bages Ferrer, Notario de Barcelona, Colegio Notarial de Cataluña, en legitimación de firma de don Amancio López Seijas, en poder en representación de Alojamientos Naturales, S.A., Alonatur, S.A.U., conforme Acta, número 297/2017, de 15 de febrero de 2017, en el folio DE5849920.

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country / Pays :	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
ha sido firmado por Don Juan Francisco Bages Ferrer has been signed by / été signé par	
quien actúa en calidad de Notario acting in the capacity of / agissant en qualité de	
4. y está revestido del sello / timbre de la Notaría bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Attesté	
5. en Barcelona at / à	6. el día 16/02/2017 the / le
7. por Don Joan Carles Farrés Ustrell, Tesorero del Colegio Notarial de Cataluña by / par	
8. bajo el número N5301/2017/006491 No / sous no	
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: Signature :



[Handwritten signature]

Joan Carles Farrés Ustrell, Tesorero

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:wNeW-0yzK-nd7E-02Y8

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:wNeW-0yzK-nd7E-02Y8

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.



NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

2017-17-01-032- *00033* *021703*

FACTURA No. 002-001-000 *021703*

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé y certifico que el presente es fiel copia del documento original que exhibido se devolvió al interesado y que obra de *19* foja (s) útil (es).
Quito, *19 - 02 - 2017*

DÑA. TAMARA CAMPUZANO
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
Notaria Suplente

